



Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005-2011-ODECMA-C-CSJ CA-PJ

Cajamarca, 26 de enero del año 2011.

EL JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA CAJAMARCA:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante Oficio N°098-2010-J-OCMA, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil diez, el *Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial*, **Enrique Javier Mendoza Ramirez**, remite a esta Oficina Desconcentrada de Control, copia de la Resolución de Jefatura Número Uno, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil diez, que contiene algunas propuestas y recomendaciones tendientes a garantizar la prestación del servicio de justicia con calidad y celeridad en el Distrito Judicial de Cajamarca.-----

SEGUNDO.- Que, dentro de la relación de propuestas y recomendaciones establecidas en la Resolución Número Uno, derivada de la Visita Judicial a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se tiene *“La de establecer un horario de atención al periodismo y a los medios de comunicación, con la finalidad de informar y explicar la labor que desempeña la OCMA y las ODECMAS dentro del Poder Judicial, así como informar sobre los requisitos y las formas de presentar una queja”*.-----

Por estas consideraciones; y, en atención a las propuestas y recomendaciones establecidas en la Resolución de Jefatura Número Uno, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil diez;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER como horario de atención al periodismo para el presente año judicial, los días viernes de once a once y treinta de la

mañana, con la finalidad de de informar y explicar la labor que desempeña la Oficina de Control de la Magistratura y la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, dentro del Poder Judicial, así como informar sobre los requisitos y las formas de presentar una queja.-----

ARTICULO SEGUNDO: **HACER** de conocimiento de la presente resolución, al Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, al Colegio de Periodistas, al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca y a la Oficina de Administración, para su vez pongan –esta resolución- en conocimiento de los Magistrados que conforman la Corte Superior de Justicia de Cajamarca y de los Periodistas a Nacionales y Locales.-----

ARTICULO TERCERO: **PUBLÍQUESE** la presente resolución por el espacio de cinco días, en el Diario “Panorama Cajamarquino”. Asimismo en la **pagina web.** de la Oficina de Control de la Magistratura y de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura.-----

Dr. Luis Amílcar Ruiz Vigo
Jefe de la ODECMA
Corte Superior de Justicia de Cajamarca